

085 736 103/22



No. Oficio GG/AMESO.058/2022
Paraíso, Tabasco; a 25 de marzo de 2022

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTION INDUSTRIAL
PRESENTE**

Asunto: Entrega de reporte anual de cumplimiento del Anexo V
de las DACG-SASISOPA Industrial (DOF 4-may-2020)

El que suscribe ing. Giusemi Antonio Iazzetta Montiel, en mi calidad de representante legal del Regulado ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE C.V., con mi personalidad debidamente acreditada ante la oficialía de partes de esa H. Autoridad, y Clave única de registro de Regulado "CURR" ASEA-AAM18014C, en nombre de mi representada presento a quien corresponda y en cumplimiento al artículo 29 BIS y ANEXO V de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican el siguiente reporte de cumplimiento:

- Reporte de resultados del Anexo V DACG SASISOPA.
- Periodo de entrega en la ASEA: marzo de 2022
- Año que se reporta: Periodo Enero-diciembre 2021

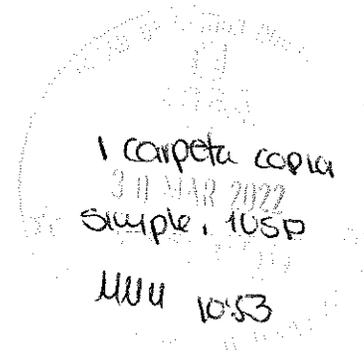
Como anexo a la presente se adjuntan una (1) carpeta física, así como un (1) dispositivo de almacenamiento (USB) que contienen copia del reporte electrónico y sus anexos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto a través del presente escrito, solicito a esa H. Autoridad lo siguiente:

1. Tenerme por presentado con la personalidad que ostento como representante legal de la empresa Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V.
2. Tener por presentado el reporte anual de cumplimiento del Anexo V de las DACG SASISOPA Industrial (DOF 4-may-2020)

ATENTAMENTE:

ING. GIUSEMI ANTONIO IAZZETTA MONTIEL
REPRESENTANTE LEGAL



Ccp: Archivo

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO V DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.



Título: Reporte Anexo V DACG-SASISOPA	MARZO 2022	Portada
Las copias impresas de este documento se consideran copias no controladas, a menos que tenga sello que lo identifique como copia controlada o se visualice directamente de la intranet.		

1 REPORTE DE RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA) EN EL ARTÍCULO 29 BIS Y ANEXO V DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL SASISOPA INDUSTRIAL

1.1 INTRODUCCIÓN

En el presente reporte de cumplimiento de los requisitos establecidos por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) en el artículo 29 Bis y anexo V de las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL para el SASISOPA Industrial publicadas en el DOF como última fecha de modificación el 04-May-2020, Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. (AXFALTEC) presenta evidencias a las obligaciones legales derivadas de la autorización N° ASEA-AAM18014C/CP0218, emitida por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, mediante oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/1569/2018 de fecha 31 de julio de 2018; y cumple con el ordenamiento emanado de la Ley de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

Artículo 15.- La Agencia elaborará un informe anual de desempeño de los Sistemas de Administración del Sector, con el objeto de actualizar la normatividad en la materia de su competencia, conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales.

Artículo 16.- Los Regulados deberán contar con un área responsable de la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración.

Para dar cumplimiento a los anteriores lineamientos legales y normativos de la ASEA, Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V., ha realizado el presente REPORTE DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO V, para ello contrató los servicios de RYMSA Especialistas en Seguridad, Riesgos y Medio Ambiente S.A. de C.V., Nombre de persona física. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. con las capacidades correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2021.

2 REPORTE DE RESULTADOS

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información Protegida
bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y
116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**